



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de octubre de 1990.-

Visto lo solicitado por la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 937/90 referente a las horas extras que realizará el personal mencionado a fs. 8 de estas actuaciones cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre del corriente año a razón de 3 horas diarias por agente.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

ENCUENTRO N° 10
COMO CORREO N° 10 DE LA CORTA

Buenos Aires, 17 de octubre de 1990.-

Señor Secretario
de Superintendencia Judicial
Dr. Claudio M. Kiper
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario, con el objeto de solicitarle quiera tener a bien considerar la prórroga de la autorización oportunamente otorgada mediante Resolución 937/90 del 21 de agosto último.

Motiva el presente pedido, el hecho de persistir las necesidades en materia de personal mencionadas en notas anteriores y que ocasionaron las sucesivas resoluciones del Alto Tribunal autorizando al personal de ésta Prosecretaría abajo mencionado a realizar tres (3) horas extraordinarias por día cada uno:

- * DOMENICI, Eduardo Alberto - Ofic. superior de 7ma. PAT.
- * BOGADO, Pedro Alberto. - Ofic. superior de 9na. PAT.
- * MAZA, Julio César. - Aux. principal PAT.
- * LAMOUNAN, Pablo Martín. - Aux. principal de 6ta. PAT.

Saludo al Sr. Secretario con mi mayor consideración.-

p.a.b.


LUIS MARIA FREIRE
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CDRTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION